INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022
"ADQUISICION DE IMPRESORAS CORPORATIVAS"
ID N° 409893

1- INTRODUCCIÓN

En fecha 09 de Noviembre de 2022, siendo las 08:00 hs. el Comité de Evaluación, conformado según Resolución INCOOP N° 26.505/2022 de fecha 08 de Noviembre de 2022, se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posteridad a la recepción de las ofertas presentadas para el llamado a Concurso de Ofertas CO N° 15/2022 "**ADQUISICION DE IMPRESORAS CORPORATIVAS**", de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas solventes que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE

El llamado se realiza por Licitación por Concurso de Ofertas N° **15/2022** "**ADQUISICION DE IMPRESORAS CORPORATIVAS**", bajo el ID N° 409893, se cuenta con aprobación de la Máxima Autoridad mediante Resolución INCOOP N° 26.412/2022 de fecha 18 de Octubre de 2022, el monto del llamado asciende a ₲.174.166.663, PAC N° 00409893, afectado en el Rubro 543.

Resolución INCOOP N° 26.505/2022 de fecha 02 de Noviembre de 2022, por la cual se designan integrantes del Comité de Evaluación al Lic. Jorge Cruz Roa, Lic. Ladislao Casco Tamay, Abg. Jorge Benítez.

Los precios referenciales de este llamado, se fundamentan en lo expuesto en las siguientes documentaciones que forman parte de este informe de evaluación:

- Dictamen UOC de Estimación de Costos de fecha 20 de Octubre de 2022.
- Memorandum-DT-084-2022 de la Dirección de Tecnología, de solicitud del llamado a contratación de "**ADQUISICION DE IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION**" para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

Todos estos documentos se encuentran bajo el título ANTECEDENTES DE ESTIMACIÓN DE COSTOS en el SICP bajo el ID 409893.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el total, el periodo de vigencia de contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones por un periodo de ejecución del servicio de 12 meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, publicado por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen y se cursó la invitación a 5 (cinco) firmas DATA SYSTEMS SAECA, DOCUNET SA, PRINTEC SA, PS LINE SA, RAINBOOW SRL. Así también se procedió a la publicación en el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que así lo deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento por el Artículo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 2 del Bloque A, en fecha 07 de Noviembre del 2022 a las 10:15 hs., contándose con la presentación de 1 (UNA) oferta, pertenecientes a la siguiente Firma:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS • INCOOP •

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 163 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

DENOMINACIÓN	RUC
PRINTEC S.A.	80018668-0

Este acto de apertura está documentado por el Acta N° 01/2022, APERTURA DE SOBRES POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2022 que obra en el expediente de esta contratación y ha sido verificado por esta comisión.

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen Activos o Históricos.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

4.1 OFERENTE PRINTEC S.A.

OFERENTE	PRINTEC S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple (Fojas 1 a 4)
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	(Funcionarios Públicos), Verificado. Los miembros no se encuentran comprendidos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y lo demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la ley 2051/03, modificado por ley 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Verificado en base a la declaración de miembros de la foja 7.	Verificado
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se han constatado casos
5. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Formulario en Pag. 7. Amonestación en el 2020, no posee inhabilitación.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Se observa que la firma PRINTEC SA, RUC 80018668-0 presenta todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que califica para seguir siendo evaluada.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

   En orden numérico y por cada ítem de que compone esta contratación el cuadro de ofertas es el siguiente:

   ITEM 1: **ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO GS. POR IMPRESORA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA GS.	DIFERENCIA CON EL PRECIO REFERENCIAL
PRINTEC S.A.	14.200.000	156.200.000	-10,32 %

Hemos verificado que las ofertas presentadas no posean errores aritméticos.

ANALISIS DE LAS OFERTAS EN EL ITEM 1

Análisis de la Mejor Oferta (única) en el Ítem 1, ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION

Este comité considera que la Oferta de la firma PRINTEC S.A. es aceptable puesto que se encuentra por debajo del precio referencia en un 10,32 %, dentro del margen que no superan ni el 25% por debajo del precio referencial y del 15% por encima del precio referencial preparado por la convocante.

No teniendo objeciones al presupuesto presentado por la firma PRINTEC S.A., este comité califica los precios ofertados y se siguen evaluando las demás documentaciones conforme a lo establecido en el PBC.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

No se encuentran impedimentos para aceptar los precios ofertados por la empresa PRINTEC S.A. en el Ítem 1.

Observaciones a la Empresa PRINTEC S.A. en el Acta de Apertura: No se registran observaciones de otros oferentes a la oferta de esta empresa.

6- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –**

No se registra dicho documento en la oferta.

7- **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS**

(No Aplica)

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

8- **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

MEJOR OFERTA ÍTEM 1: ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION

OFERENTE	PRINTEC S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple (Fojas 1 a 4)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple (Fojas 8 y 9)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple SIPE 1722747 (Foja 5) (Foja 13)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple (Foja 7)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Foja 20)

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple SIPE 1722747 (Foja 5)
8. Documentos Legales:	
8.2. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE 1722747 (Foja 5)
. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE 1722747 (Foja 5)
. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple (Foja 137 a 145)

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

9- **CAPACIDAD FINANCIERA**

Mejor Oferta ITEM 1: ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes del IRACIS / IRE General:

Deberá cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

De los balances obtenidos del SIPE de la empresa en el SICP, los montos que corresponden a los años verificados son los siguientes:

AÑO	2019	2020	2021
ACTIVO CORRIENTE	7.594.357.485	7.192.253.041	15.984.422.830
PASIVO CORRIENTE	3.376.163.193	3.357.100.909	13.277.641.043
RATIO DE LIQUIDÉZ	2,25	2,14	1,20

Promedio del Ratio: 1,86 Cumple con lo requerido.

b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2019, 2020, 2021].

AÑO	2019	2020	2021

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022 - (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

ACTIVO TOTAL	8.852.335.162	10.044.771.884	22.902.461.074
PASIVO TOTAL	3.376.163.193	3.357.100.909	14.308.840.096
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,35	0,62

Promedio del Endeudamiento: 0,45, cumple con lo requerido.

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.

En promedio de los años 2019, 2020, 2021, no deberá ser negativo.

AÑO	2019	2020	2021
CAPITAL	1.400.000.000	1.400.000.000	1.400.000.000
GANANCIA/PÉRDIDA NETA	394.613.939	221.155.319	2.085.950.004
RENTABILIDAD	0,28	0,16	1,49

Promedio de la Rentabilidad: +0,64, cumple con lo requerido.

10- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar CAPACIDAD FINANCIERA:

OFERENTE	PRINTEC S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario VIgente	Cumple (Foja 20)
b. [Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años [2019, 2020, 2021] para Contribuyentes del IRACIS/IRE General	Cumple (Fojas 21 a 38)
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple SIPE 1722747 (Foja 5)
d. [IVA General de los últimos 36 (treinta y seis meses) para Contribuyentes solo del IVA General]	Cumple (Fojas 39 a 129)
e. [Declaración Jurada de Renta para los Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos tres años (2019, 2020, 2021).]	No Aplica

Se verifica que la empresa PRINTEC S.A. cumple con todos los requisitos exigidos en lo que respecta a la capacidad financiera del oferente.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

11- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años. [2019, 2020 y 2021].

Este comité ha revisado las fojas desde la 17 hasta la 54 encontrando los siguientes datos de facturación:

DOCUMENTO	EMPRESA/ ENTIDAD	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Contr. 66/2021	SENAVE			379.400.000
Contr.118/2019	SENAVE	308.000.000		
Contr.29/2020	MINISTERIO PÚBLICO		941.149.750	
TOTALES		**308.000.000**	**941.149.750**	**379.400.000**

A criterio de este comité la empresa PRINTEC S.A., cumple con los requisitos exigidos en relación a la experiencia requerida.

12- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

OFERENTE	PRINTEC S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (Foja 130)
2. [Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, en la provisión de IMPRESORAS CORPORATIVAS a Instituciones Públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (2) años y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual al cincuenta (50%) del valor de su oferta.]	Cumple (Fojas 132 a 154)
3. [Copia de Constancias y/o recepciones definitivas de Instituciones públicas y/o empresas privadas por la provisión de Equipos Informáticos]	Cumple (Fojas 132 a 155)

13- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Impresoras Láser Multifunción:

Contar con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del equipo ofertado y los mismos deberán contar con seguro de IPS.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

14- REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

PARA EL ÍTEM NRO. 1 **ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION**

OFERENTE	PRINTEC S.A.
1. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productos o prestador de servicios con: La Carta de Autorización del fabricante, Carta de autorización de distribución emitida por el Representante autorizado, según corresponda.	Cumple. (Foja 13)
2. Demostrar documentalmente la existencia de por lo menos un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	Cumple (Foja 13)
3. Currículo de 2 (dos) técnicos y certificaciones emitidas por el fabricante del equipo ofertado.	Cumple (Fojas 157 a 167)
4. Catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado a fin de demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple (Fojas 15 a 17)
5. Planilla de aporte obrero patronal de IPS.	Cumple (Foja 156)
6. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple (Fojas 168)

15- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", este Comité Evaluador considera que la firma PRINTEC S.A., **CUMPLE** satisfactoriamente los requisitos solicitados, para el Ítem Nro. 1.

16- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA PRINTEC PARA EL ÍTEM 1.

Hemos revisado en forma detallada las especificaciones técnicas presentadas por la empresa PRINTEC S.A. para el Ítem 1 ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION en su oferta, (fojas 10 y 11), verificando que las características de los equipos ofertados efectivamente cumplen con lo requerido en el PBC.

Por tanto, este comité certifica que se encuentran dadas las condiciones para la adjudicación de la empresa PRINTEC S.A. , RUC – 80018668-0 en el ITEM 1 – ADQUISICION DE 11 (once) IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION.

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS • INCOOP •

Avda. Fdo. de la Mora Nº 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

17- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

El valor a contratar Nro. de **PAC 409.893 ejercicio 2022 es de ₲.174.166.663 para número de proyecto 1,** conforme al y dictamen UOC de Estimación de Costos del 20 de octubre de 2022 que presenta un costo total referencial de Gs. 174.166.667 Teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (543) y que el monto total a adjudicar asciende a **₲.156.200.000**, entiende este Comité de Evaluación que el Instituto Nacional de Cooperativismo cuenta con suficiente disponibilidad para contratar la cantidad total de los servicios requeridos.

18- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en los Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre Comités de Evaluación y Adjudicación, y a los Artículos 58 al 68 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad; y

18.1 - ADJUDICAR: a la firma PRINTEC SA (RUC 80018668-0), según el siguiente detalle ajustado a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	43212105-001	IMPRESORAS LASER MULTIFUNCION CORPORATIVAS	Unidad	11	14.200.000	156.200.000

MONTO TOTAL DE LAS ADJUDICACIONES: Gs. 156.200.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones doscientos mil)

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 15:20 hs. de la fecha 16 de Noviembre de 2022, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

Lic. Ladislao Casco Tamay
Director de Tecnología

Abg. Jorge Benítez
Técnico Dpto. Dictámenes
Asesoría Jurídica

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

Lic. Jorge Cruz Roa
Miembro del Consejo Directivo

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/Amancio González • Tel. (021) 332 022- (021) 310 153 (interno 2001) • www.incoop.gov.py • Asunción – Paraguay
Oficina Regional de Encarnación: Tel.: (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

MEMORÁNDUM-DT-125-2022

A: **Silvio Rubén Fernández**, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones.

De: **Ladislao Casco Tamay,** Director
Dirección de Tecnología.

Fecha: 22/11/2022

Asunto: Remitir Informe del Comité Evaluador ID: 409.893

A fin de remitir en forma adjunta a esa Unidad Operativa de Contrataciones el informe del Comité Evaluador de ofertas del llamado de **"ADQUISICION DE IMPRESORAS CORPORATIVAS"** CORRESPONDIENTE AL RUBRO 543, afectado al programa anual de contrataciones (PAC) del EJERCICIO FISCAL 2022 para el INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

A fin de dar continuidad al proceso de adjudicación según corresponda.

Atentamente.

Observación: Se devuelve con el presente documento la carpeta que contiene el expediente del llamado.

Mesa de Entrada Nº 943.-
Recibido por:
Fecha: 22/11/22 Hora: 07:34
Departamento U.O.C.

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC

MEM-ASU-0015-2022-000105